



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (Jaén)

### **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 156/2021**

Vista la Oferta de Empleo Público para 2018 (BOP Nº 167 de fecha 30 de agosto de 2018 y BOJA Nº212 de fecha 04 de noviembre de 2021 , en la que se incluye una plaza de personal laboral fijo de oficial de 2ª, en turno libre, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Vengo en Resolver:

**PRIMERO:** Convocar las pruebas selectivas para proveer una plaza de personal laboral fijo en turno libre y mediante el sistema de concurso-oposición.

**SEGUNDO:** Aprobar las bases que han de regir el proceso selectivo referido y que se unen como anexo a esta Resolución.

**TERCERO:** Publíquese en legal forma preceptiva

La Iruela, fecha y firma electrónica

El Alcalde,

El Secretario-Interventor Acctal

Fdo. José Antonio Olivares Sánchez.

Fdo. Juan Raúl Plaza Agea.

C/ Corredera, 14  
23476 La Iruela Jaén

Tfno. 953 72 07 12  
Fax. 953 72 40 18  
e-mail. lairuela@promojaen.es

Código Seguro de Verificación	IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNQRBKI	Fecha	16/12/2021 09:30:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DANIEL SANCHEZ CRUZ		
Firmante	JUAN RAUL PLAZA AGEA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNQRBKI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNQRBKI</a>	Página	1/18





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (Jaén)

### **BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS, PARA LA COBERTURA CON CONTRATO LABORAL FIJO UNA PLAZA DE OFICIAL DE SEGUNDA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA PREVISTA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2018.**

#### **PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.**

Constituye el objeto de las presentes bases la regulación de los aspectos específicos del proceso selectivo por turno libre y sistema concurso oposición, para la cobertura de la plaza que se relaciona a continuación, incluida en la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de La Iruela para el año 2018, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 83/2018 de 24 de agosto, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén nº 167 de 30 de agosto 2018 y BOJA nº 213 de fecha 5 de noviembre de 2018.

**-Régimen:** Laboral Fijo

**-Categoría:** Asimilado al grupo C2 del artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre.

**-Denominación:** Oficial de 2ª.

**-Especialidad:** Obras, mantenimiento y conservación

**-Número de Plazas:** 1

La plaza convocada quedara adscrita al Área de Obras y Urbanismo.

**Retribuciones:** las establecidas para este puesto en el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2021.

**Tareas del puesto:** Las funciones serán las propias de su categoría en este Ayuntamiento

1. Realización de todo tipo de obras que el Ayuntamiento de la Iruela realice por administración.
2. Realizar reparaciones en la red de agua potable.
3. Realizar tareas de todo tipo, tales como: desatasco de tuberías y sumideros, poda, reparación de calles, jardinería etc.
4. Realizar la preparación de las tareas por la celebración de actos, fiestas o eventos: traslado y recogida de enseres, colocación de luminarias, montaje de escenarios, etc.

C/ Corredera, 14  
23476 La Iruela Jaén

Tfno. 953 72 07 12  
Fax. 953 72 40 18  
e-mail. lairuela@promojaen.es

Código Seguro de Verificación	IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNQRBKI	Fecha	16/12/2021 09:30:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DANIEL SANCHEZ CRUZ		
Firmante	JUAN RAUL PLAZA AGEA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNQRBKI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNQRBKI</a>	Página	2/18





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (Jaén)

5. Colaborar en el mantenimiento del alumbrado y electricidad en edificios e instalaciones municipales.
6. Realizar labores de albañilería: hacer arquetas, colocar bolardos, reparar aceras, asfaltar, hormigonar, etc.
7. Realizar las tareas propias del cementerio como enterramiento, exhumaciones, inhumaciones etc...
8. Conducir vehículos municipales: coches (carné B) y utilizar maquinaria como desbrozadora, dumper, barredora, motosierra etc.
9. Prestar ayuda y colaboración en caso de incendio.
10. Pintura de edificios, estancias, aparcamiento municipales y otras instalaciones.
11. Mantenimiento de zonas deportivas.
12. Limpieza vías públicas, desbroce, jardines, nieve, curas preventivas y aplicación productos fitosanitarios, etc.
13. Mantenimiento de la depuradora.

Esta lista de tareas es meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo serle encomendada cualquier otra tarea propia de su categoría y para la cual haya sido previamente instruido.

### **SEGUNDA.- Requisitos que han de reunir las/os aspirantes.**

Para tomar parte en la Convocatoria serán requisitos imprescindibles:

a) Tener la nacionalidad española o la de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o ser cónyuge de nacional español o de nacional de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho, o ser descendiente de nacional español o de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho o sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes, en los términos y condiciones que legal o reglamentariamente se determine.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado u otro título equivalente de conformidad con la normativa de aplicación, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

C/ Corredera, 14  
23476 La Iruela Jaén

Tfno. 953 72 07 12  
Fax. 953 72 40 18  
e-mail. lairuela@promojaen.es

Código Seguro de Verificación	IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNGQRBKI	Fecha	16/12/2021 09:30:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DANIEL SANCHEZ CRUZ		
Firmante	JUAN RAUL PLAZA AGEA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNGQRBKI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNGQRBKI</a>	Página	3/18





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (Jaén)

Se entiende que se está en condiciones de obtención del título, en el caso de los académicos, cuando se acredite que se han abonado los derechos para su expedición.

Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación por el Ministerio competente en la materia.

Las equivalencias deberán acreditarse mediante certificado de la Administración competente.

d) Fotocopia compulsada del permiso de conducción B.

e) Carnet de manipulador de productos fitosanitarios básico.

f) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza/puesto correspondiente.

En el caso de las personas con discapacidad, podrán solicitar adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas. En este caso, las/os interesadas/os deberán formular su petición, de forma concreta, en la solicitud de participación. A tal efecto, los Tribunales podrán requerir colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral sanitaria o de servicios sociales.

g) No haber sido separada/o mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por Resolución Judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que le impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Los requisitos anteriores deberán poseerse a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta la fecha de toma de posesión.

Si en cualquier momento del proceso selectivo el Tribunal Calificador tuviera conocimiento de que algún candidato no reúne algún requisito de los exigidos en la convocatoria deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

### **TERCERA.- Instancias y documentos a presentar.**

C/ Corredera, 14  
23476 La Iruela Jaén

Tfno. 953 72 07 12  
Fax. 953 72 40 18  
e-mail. lairuela@promojaen.es

Código Seguro de Verificación	IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNQRBKI	Fecha	16/12/2021 09:30:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DANIEL SANCHEZ CRUZ		
Firmante	JUAN RAUL PLAZA AGEA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNQRBKI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNQRBKI</a>	Página	4/18





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (Jaén)

Las instancias de participación para tomar parte en la convocatoria deberán ir debidamente firmadas, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Iruela y se efectuarán en el modelo anexo II incluido en las presentes bases, debiendo manifestar el solicitante que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si concurren aspirantes con alguna discapacidad igual o superior al 33% y necesiten adaptación de tiempos y/o medios deberán indicarlo en la solicitud, acompañando certificación o información adicional expedida por la Administración Pública competente a fin de que el Tribunal pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2.271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, si bien, sometiéndose a las mismas pruebas que tendrán idéntico contenido para todas/os las/os aspirantes.

Respecto a los aspirantes con alguna discapacidad, los mismos acreditarán su condición mediante copia de la certificación emitida por la Administración competente en la que se acredite poseer una minusvalía de grado igual o superior al 33%.

A las instancias deberán acompañarse copias de los documentos señalados en el modelo de solicitud, que se une como anexo a estas bases; y documentos justificativos de los méritos alegados por las/los interesadas/os conforme se determina en la base séptima, ya sean digitalizados por el propio interesado o presentados en soporte papel, responsabilizándose los interesados de la veracidad de los documentos que presenten. Excepcionalmente, dada la relevancia de esta documentación en el procedimiento selectivo al ser de concurrencia competitiva para el acceso al empleo público, o en caso de que existan dudas derivadas de la calidad de la copia, se podrá solicitar a los participantes el cotejo de las copias aportadas por ellos, requiriéndoseles la exhibición del documento original.

En el momento de la valoración de la fase de concurso solo serán objeto de ésta los méritos alegados y aportados con la solicitud, de conformidad con lo establecido en la base anteriormente citada, en el plazo de presentación de solicitudes. No obstante en el supuesto de haber solicitado certificaciones a cualquier Administración Pública o Institución y se prevea por el aspirante que la misma no se le va a expedir antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el interesado deberá unir a su instancia de participación copia de haber solicitado dicho certificado que, una vez en posesión del mismo, deberá solicitar por escrito su incorporación a su solicitud de participación antes de la fecha de constitución del Tribunal Calificador, para que pueda ser tenida en cuenta por éste.

C/ Corredera, 14  
23476 La Iruela Jaén

Tfno. 953 72 07 12  
Fax. 953 72 40 18  
e-mail. lairuela@promojaen.es

Código Seguro de Verificación	IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNQRBKI	Fecha	16/12/2021 09:30:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DANIEL SANCHEZ CRUZ		
Firmante	JUAN RAUL PLAZA AGEA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNQRBKI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNQRBKI</a>	Página	5/18





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (Jaén)

Igualmente habrá de acompañarse el justificante de haber abonado las Tasas por Derechos de Examen que estén en vigor al momento de la convocatoria.

### **CUARTA.- Tasa por derechos de participación en procesos de selección de personal.**

Las/os aspirantes deberán adjuntar a su solicitud de participación, el resguardo acreditativo de haber abonado la tasa de 7,21 € por derechos de examen, establecida en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por derechos de examen del Ayuntamiento de La Iruela (BOP nº 82 de 12 de abril de 2010). El pago de la tasa deberá efectuarse dentro del plazo de presentación de solicitudes en la cuenta de Unicaja Número de IBAN: ES32 2103 1222 1111 0100 0017, debiendo figurar como remitente el propio aspirante y el concepto "plaza oficial de 2ª"

Las reducciones, exenciones y bonificaciones sobre la tasa así como los documentos exigidos para la justificación de las mismas, se ajustarán a lo establecido en dicha Ordenanza Fiscal, debiendo acompañarse junto con la instancia de participación.

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación de la solicitud de participación en tiempo y forma.

La falta de pago de la tasa en el plazo señalado anteriormente, determinará la exclusión del aspirante a las pruebas selectivas.

No procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causas imputables al interesado.

### **QUINTA.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes e instancias.**

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de La Iruela o por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias presentadas en las Oficinas de Correos, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 16.4, se presentarán en dichas Oficinas en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas dentro del plazo de presentación de instancias. Sólo en este caso se entenderá que las instancias han tenido entrada en el Registro de Entrada

C/ Corredera, 14  
23476 La Iruela Jaén

Tfno. 953 72 07 12  
Fax. 953 72 40 18  
e-mail. lairuela@promojaen.es

Código Seguro de Verificación	IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNQRBKI	Fecha	16/12/2021 09:30:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DANIEL SANCHEZ CRUZ		
Firmante	JUAN RAUL PLAZA AGEA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNQRBKI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNQRBKI</a>	Página	6/18





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (Jaén)

de este Ayuntamiento en la fecha en que fueron entregadas en la mencionada oficina.

### **SEXTA.- Lista de admitidos y excluidos.**

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Iruela, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidas/os y excluidas/os, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a efectos meramente informativos, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concederá a las/os aspirantes excluidas/os. Solamente serán subsanables aquellos requisitos que lo sean por su propia naturaleza.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Finalizado el plazo de subsanación concedido a los aspirantes excluidos, el Sr. Alcalde-Presidente dictará nueva Resolución en la que se incluirán como admitidas/os en el proceso selectivo aquellas/os aspirantes excluidas/os que hayan subsanado las deficiencias. La mencionada Resolución se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a efectos meramente informativos.

Asimismo el Sr. Alcalde-Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista definitiva de admitidas/os y excluidas/os en los medios ya indicados, a los efectos de recusación previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente en la misma Resolución se hará pública la fecha de constitución del Tribunal y fecha y hora para iniciar la Fase de Oposición.

El resto de anuncios se harán públicos en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, y a efectos meramente informativos, en la Web de la Corporación.

### **SÉPTIMA.- Procedimiento de selección de los aspirantes.**

La selección constará de dos fases: una de CONCURSO y otra de OPOSICIÓN

La fase de Oposición será previa a la de Concurso. Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de Oposición a los efectos de establecer los aspirantes seleccionados.

#### **1.- Fase de Oposición.**

C/ Corredera, 14  
23476 La Iruela Jaén

Tfno. 953 72 07 12  
Fax. 953 72 40 18  
e-mail. lairuela@promojaen.es

Código Seguro de Verificación	IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNQRBKI	Fecha	16/12/2021 09:30:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DANIEL SANCHEZ CRUZ		
Firmante	JUAN RAUL PLAZA AGEA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNQRBKI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNQRBKI</a>	Página	7/18





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (Jaén)

**A) Ejercicio Teórico.-** Consistirá en la realización de una batería de 20 preguntas tipo test sobre las materias del programa anexo. El tiempo máximo de duración para su realización será de una hora. El ejercicio será valorado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados las/los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El cuestionario tipo test contará con cinco preguntas de reserva para posibles anulaciones, dichas preguntas deberán ser contestadas por las/los aspirantes junto con el resto de preguntas del cuestionario, a tal objeto.

Por cada cuatro preguntas erróneas o no contestadas se restará el valor de una pregunta correcta.

Se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento la plantilla de respuestas correctas de este ejercicio, concediendo a los aspirantes un plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la misma, a los efectos de que los mismos formulen las alegaciones/reclamaciones que deberán de ser resueltas por el Tribunal antes del comienzo del segundo ejercicio. Transcurrido dicho período sin que se hayan presentado alegaciones por las/los aspirantes o, resueltas las mismas, el Tribunal publicará en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y a efectos meramente informativos, en la Web del Ayuntamiento el lugar, fecha y hora para la realización del segundo ejercicio.

**B) Ejercicio Práctico.-** el ejercicio podrá constar de una o más pruebas de aptitud dirigidas a acreditar que el/la aspirante reúne los requisitos de aptitud, conocimientos y experiencia necesarios para el desempeño de las correspondientes funciones. El tribunal tendrá plena libertad en cuanto a elección de las pruebas, a fin de garantizar la máxima adecuación al contenido del puesto de trabajo, así como en relación con los criterios de puntuación y valoración de las mismas.

El tiempo máximo de realización del ejercicio será determinado por el Tribunal. Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados las/los aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

**Calificación de la fase de Oposición:** La puntuación final de la fase de oposición, una vez superados con la puntuación mínima de los dos ejercicios, se determinará sumando la puntuación del primer ejercicio, más la puntuación del segundo ejercicio, siendo la puntuación máxima a alcanzar en esta fase de 30 puntos. El cómputo de la puntuación del ejercicio práctico se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal presentes, desechándose a estos efectos las notas máximas y mínimas. En caso de que éstas fueran varias, se eliminará únicamente una de cada una de ellas.

C/ Corredera, 14  
23476 La Iruela Jaén

Tfno. 953 72 07 12  
Fax. 953 72 40 18  
e-mail. lairuela@promojaen.es

Código Seguro de Verificación	IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNQRBKI	Fecha	16/12/2021 09:30:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DANIEL SANCHEZ CRUZ		
Firmante	JUAN RAUL PLAZA AGEA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNQRBKI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNQRBKI</a>	Página	8/18







## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (Jaén)

Cuando el Tribunal, en su caso, acuerde que la lectura de los ejercicios se efectúe por las/los propias/os aspirantes, dicha lectura será pública y la no comparecencia de la/el aspirante se entenderá que desiste de la convocatoria, determinando la eliminación de la misma.

Las puntuaciones otorgadas en este ejercicio se publicarán en el tablón de anuncios y, a efectos meramente informativos, en la Web del Ayuntamiento. Publicada esta lista se concederá a los aspirantes un plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la misma, a los efectos de que los mismos formulen las alegaciones/reclamaciones que deberán de ser resueltas por el Tribunal.

### 2.- Fase de Concurso

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, no pudiendo en ningún caso aplicarse la puntuación obtenida en la misma para superar la fase de oposición.

Consistirá en la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes, que ha superado la fase de oposición, de conformidad con el siguiente baremo que se relaciona a continuación.

La experiencia laboral se acreditará necesariamente mediante copia del contrato de trabajo o certificado de empresa y vida laboral que facilita la Seguridad Social. Los servicios prestados en calidad de empleados públicos en Administraciones Públicas se acreditarán mediante certificado de la Secretaría u órgano competente. No serán puntuables cualquier tipo de certificación de servicios prestados que no se acompañe de documento oficial justificativo de la relación de empleo.

Los cursos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma o título, original o compulsado.

El Tribunal sólo podrá valorar aquellos méritos que hayan sido alegados y acreditados por los aspirantes en la solicitud, de la siguiente forma:

**A) Experiencia Profesional:** Se valorará con un máximo de 10 puntos.

1.-Por cada mes de servicios efectivos prestados en la Administración Local en el puesto objeto de la convocatoria o contenido similar en la categoría de C2, Oficial de 2ª, 0,10 puntos.

C/ Corredera, 14  
23476 La Iruela Jaén

Tfno. 953 72 07 12  
Fax. 953 72 40 18  
e-mail. lairuela@promojaen.es

Código Seguro de Verificación	IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNQRBKI	Fecha	16/12/2021 09:30:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DANIEL SANCHEZ CRUZ		
Firmante	JUAN RAUL PLAZA AGEA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNQRBKI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNQRBKI</a>	Página	9/18





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (Jaén)

2.- Por cada mes de servicios efectivos prestados en otras Administraciones Publicas en el puesto objeto de la convocatoria o contenido similar en la categoría de C2, Oficial de 2ª: 0,025 puntos.

3.- Por cada mes de servicios efectivos prestados en empresas privadas otras en el puesto objeto de la convocatoria o contenido similar en la categoría de C2, Oficial de 2ª: 0,015 puntos.

No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Tampoco se tendrán en cuenta servicios prestados mediante la celebración de contratos administrativos de servicios.

**B) Formación:** Se valorará con un máximo de 5 puntos.

La participación en cursos y jornadas serán valorados siempre que se encuentren relacionados con las materias recogidas en el temario de la convocatoria o con la naturaleza de la plaza convocada, y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública, o asociaciones o federaciones conformadas por éstas, o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública, o bien por alguna de las Organizaciones Sindicales con mayor representación a nivel nacional. Asimismo serán valorados, siempre que se den las circunstancias enunciadas, los cursos y jornadas relacionados con prevención de riesgos laborales, concretándose en cada convocatoria los contenidos de tales materias. La valoración se realizara, a razón de:

- Entre 10 y 39 h) de duración 0,15 puntos
- Entre 40 y 99 h) de duración 0,25 puntos
- Entre 100 y 150 h) de duración 0,40 puntos
- Entre 151 y 200 h) de duración 0,60 puntos
- Entre 201 y 300 h) de duración 0,80 puntos
- Más de 300 h) de duración 1 puntos

En los cursos y jornadas que no se acredite el número de horas se asignará la puntuación mínima.

En caso de que se presenten cursos y jornadas de la misma materia realizados en distintos años, solo se valorará el más actual.

C/ Corredera, 14  
23476 La Iruela Jaén

Tfno. 953 72 07 12  
Fax. 953 72 40 18  
e-mail. lairuela@promojaen.es

Código Seguro de Verificación	IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNGQRBKI	Fecha	16/12/2021 09:30:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DANIEL SANCHEZ CRUZ		
Firmante	JUAN RAUL PLAZA AGEA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNGQRBKI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNGQRBKI</a>	Página	10/18





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (Jaén)

Corresponderá al Tribunal determinar, aplicando criterios técnicos y objetivos, que cursos están relacionados con la plaza objeto de la convocatoria y sus funciones.

**Calificación de la fase de Concurso:** Comprenderá la suma de las puntuaciones obtenidas en los méritos valorados, con un máximo de 15 puntos.

Las puntuaciones otorgadas en la fase de concurso se publicaran en el tablón de anuncios y, a efectos meramente informativos, en la web del Ayuntamiento. Publicada esta lista se concederá a los aspirantes un plazo de 5 días hábiles, a contar partir del día siguiente a la publicación de la misma, a los efectos de que los mismos formulen las alegaciones/reclamaciones que deberán ser resueltas por el Tribunal.

La puntuación final del presente proceso selectivo será la suma de las puntuaciones finales obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

### **OCTAVA- Desarrollo de los Ejercicios**

Los anuncios del Tribunal relativos a las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso así como los relativos a la fecha, hora y lugar de celebración de los ejercicios y puntuaciones obtenidas por las/os aspirantes en los mismos se harán públicos en el Tablón de Edictos y, a efectos meramente informativos, en la página Web del Ayuntamiento.

Entre las distintas fases del proceso selectivo (Fase de Concurso y Fase de Oposición) deberá transcurrir un mínimo de 72 horas.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente de la Fase de Oposición, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Los aspirantes serán convocados mediante anuncio para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos, quedando, en consecuencia, excluido del proceso selectivo.

C/ Corredera, 14  
23476 La Iruela Jaén

Tfno. 953 72 07 12  
Fax. 953 72 40 18  
e-mail. lairuela@promojaen.es

Código Seguro de Verificación	IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNQRBKI	Fecha	16/12/2021 09:30:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DANIEL SANCHEZ CRUZ		
Firmante	JUAN RAUL PLAZA AGEA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNQRBKI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNQRBKI</a>	Página	11/18





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (Jaén)

A efectos de identificación, los aspirantes acudirán a las pruebas provistos de DNI o en su defecto del pasaporte o permiso de conducir siempre que los mismos no estén caducados.

Asimismo, por motivos de la pandemia provocada por el Covid-19, los aspirantes deberán acudir con mascarilla quirúrgica.

### **NOVENA.- Tribunal Calificador.**

El Tribunal calificador estará integrado por:

**PRESIDENTA/E:** Una/un Funcionaria/o de Carrera designada/o por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Iruela.

**VOCALES:** Tres Funcionarias/os de Carrera designadas/os por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Iruela.

**SECRETARIA/O:** Una/un Funcionaria/o de Carrera designada/o por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Iruela. El Secretario tendrá voz y voto.

Los miembros del Tribunal deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivas/os suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos de la mitad más uno de las/os miembros, titulares o suplentes, indistintamente. De no asistir la/el Presidenta/e será sustituida/o por la/el miembro del Tribunal de mayor edad, sin contar a la/el Secretaria/o. De no comparecer la/el Secretaria/o será sustituido por la/el miembro de menor edad.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesoras/es especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Las/os asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando por tanto con voz pero sin voto.

Igualmente el Tribunal podrá ser asistido de colaboradoras/es que les ayuden en las tareas de vigilancia y buen desarrollo de los ejercicios, cuando por el número de aspirantes admitidas/os en el proceso lo hagan aconsejable.

C/ Corredera, 14  
23476 La Iruela Jaén

Tfno. 953 72 07 12  
Fax. 953 72 40 18  
e-mail. lairuela@promojaen.es

Código Seguro de Verificación	IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNQRBKI	Fecha	16/12/2021 09:30:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DANIEL SANCHEZ CRUZ		
Firmante	JUAN RAUL PLAZA AGEA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNQRBKI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNQRBKI</a>	Página	12/18





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (Jaén)

A los efectos de lo establecido en los dos párrafos anteriores, el personal asesor o colaborador será nombrado por el Sr. Alcalde-Presidente a propuesta del Tribunal Calificador.

Las/os miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

### **DÉCIMA.- Relación de aprobados/as, presentación de documentación, contratación y firma del contrato.**

Terminadas las pruebas selectivas y transcurrido el período sin que se hayan presentado alegaciones por las/los aspirantes o, resueltas las mismas, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y a efectos meramente informativos, en la Web del Ayuntamiento, la persona aspirante aprobada, por haber obtenido la mayor puntuación total, sumadas las puntuaciones de la fase de Concurso y de las de Oposición, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición así como la puntuación obtenida en la fase de concurso, y expresión de la puntuación definitiva obtenida, que se elevará al Sr. Alcalde-Presidente para que proceda a la contratación del/la aspirante propuesto/a por el Tribunal. En ningún caso el Tribunal podrá declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria.

En el caso de producirse empates en la puntuación total entre dos o más aspirantes el Tribunal procederá al desempate entre los aspirantes con la aplicación de las reglas que a continuación se relacionan, por orden de prelación:

- 1º.- Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- 2º.- Mayor puntuación obtenida en el ejercicio teórico.
- 3º.- Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.
- 4º.- Mayor puntuación obtenida en méritos de servicios prestados en la fase de concurso.
- 5º.- Por sorteo entre los aspirantes.

El/la aspirante propuesta/o presentarán en el Registro General de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de La Iruela, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos

C/ Corredera, 14  
23476 La Iruela Jaén

Tfno. 953 72 07 12  
Fax. 953 72 40 18  
e-mail. lairuela@promojaen.es

Código Seguro de Verificación	IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNQRBKI	Fecha	16/12/2021 09:30:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DANIEL SANCHEZ CRUZ		
Firmante	JUAN RAUL PLAZA AGEA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNQRBKI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNQRBKI</a>	Página	13/18





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (Jaén)

acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, siendo los mismos los siguientes:

- a) Declaración responsable de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la de la firma del contrato, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de Diciembre de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su artículo 10; y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.
- b) Declaración responsable de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en esta Diputación o sus Organismos Autónomos, y en especial respecto a las actividades previstas en los artículos 11 y 12 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y/o solicitud de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen del Ayuntamiento de la Iruela.
- c) Certificado médico de no padecen enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que han sido propuestas/os.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, órgano constitucional o estatutario de la Comunidad Autónoma ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) Si la persona propuesta fuera persona con discapacidad, deberá aportarse el informe emitido por la Administración competente en el que se acredite la compatibilidad de la/el aspirante para el desempeño de las tareas y funciones propias de la plaza a la que opta.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación, e igualmente, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de las/os aspirantes que sigan al/la propuesto/a, y que hayan superado el proceso selectivo, para su posible contratación como personal laboral fijo y que el puesto no quede desierto.

C/ Corredera, 14  
23476 La Iruela Jaén

Tfno. 953 72 07 12  
Fax. 953 72 40 18  
e-mail. lairuela@promojaen.es

Código Seguro de Verificación	IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNQRBKI	Fecha	16/12/2021 09:30:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DANIEL SANCHEZ CRUZ		
Firmante	JUAN RAUL PLAZA AGEA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNQRBKI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNQRBKI</a>	Página	14/18





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (Jaén)

Presentada la documentación, y siendo conforme se acordará su contratación, notificándolo al interesado, que deberá firmar el contrato en el plazo de diez días, a contar desde el recibo de la notificación.

Si la persona propuesta no firmase el contrato, perderá todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas y del acuerdo de contratación. Se llamara al siguiente de la lista definitiva de aprobados por orden de puntuación.

Efectuada la contratación se dará publicidad de la contratación en el Boletín Oficial de la Provincia.

### **DÉCIMOPRIMERA.- Incidencias.**

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y, en tanto en cuanto no se oponga o contradiga a la anterior, en lo dispuesto sobre la materia en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; y supletoriamente, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

### **BASE FINAL.- Recursos.**

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## ANEXO I

Temario general

Tema 1. – La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Los derechos fundamentales y sus garantías.

C/ Corredera, 14  
23476 La Iruela Jaén

Tfno. 953 72 07 12  
Fax. 953 72 40 18  
e-mail. lairuela@promojaen.es

Código Seguro de Verificación	IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNGQRBKI	Fecha	16/12/2021 09:30:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DANIEL SANCHEZ CRUZ		
Firmante	JUAN RAUL PLAZA AGEA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNGQRBKI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNGQRBKI</a>	Página	15/18





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (Jaén)

Tema 2. – El Gobierno y la Administración.

Tema 3. – Organización Territorial del Estado. La Administración Local. La provincia y el municipio.

Tema 4. – La Administración Autónoma: Los estatutos de Autonomía.

Tema 5. – Prevención de riesgos laborales.

Tema 6.–Conceptos generales sobre albañilería. Materiales de construcción. Herramientas, uso y mantenimiento.

Tema 7. – Principales obras de albañilería. Principales reparaciones de albañilería.

Tema 8.– Fontanería: Conceptos generales. Instalaciones de agua en edificios. Herramientas y útiles, su mantenimiento. Mantenimiento de las instalaciones de fontanería, averías y reparaciones.

Tema 9.– Carpintería. Conceptos generales. Útiles y herramientas. Técnicas de carpintería. Tipos de madera. Trabajos de mantenimiento y reparaciones.

Tema 10.– Conceptos básicos sobre electricidad. Instalaciones eléctricas. Transporte de energía eléctrica. Conductores y aislantes. Canalizaciones. Herramientas y útiles para instalaciones eléctricas. Tipos de averías y sus reparaciones. Instalaciones de alumbrado público. Instalaciones de enlace. Instalaciones interiores.

Tema 11.- El Servicio municipal de cementerio.

Tema 12.– Conceptos generales sobre pintura de edificios y locales. Herramientas para aplicar y quitar pinturas. Limpieza y conservación.

Tema 13. – Jardinería. Conceptos generales y funciones del jardinero. Las plantas. Herramientas útiles para el trabajo de jardinería. Principales técnicas para el cuidado de las plantas. Enfermedades de las plantas.

Tema 14. – La igualdad de género.

### ANEXO II

#### **MODELO SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS** **Identificación de la convocatoria**

C/ Corredera, 14  
23476 La Iruela Jaén

Tfno. 953 72 07 12  
Fax. 953 72 40 18  
e-mail. lairuela@promojaen.es

Código Seguro de Verificación	IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNQRBKI	Fecha	16/12/2021 09:30:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DANIEL SANCHEZ CRUZ		
Firmante	JUAN RAUL PLAZA AGEA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNQRBKI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNQRBKI</a>	Página	16/18







## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (Jaén)

<i>Plaza a la que aspira:</i> <b>PLAZA DE OFICIAL DE 2 º PERSONAL LABORAL FIJO ASIMILADO AL GRUPO C.2. FUNCIONARIAL MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN.</b>			
<i>Sistema de Acceso:</i> <b>LIBRE</b>	<i>de Procedimiento:</i> <b>CONCURSO-OPOSICION</b>	<i>Naturaleza:</i> <b>LABORAL FIJO</b>	<i>Oferta de Empleo Público de</i> <b>2018</b>

### Identificación del interesado

Primer apellido:		Segundo apellido		Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:	de	Provincia de nacimiento:	de
Domicilio: (a efectos de notificaciones)			Número:	Piso:	
Localidad del Domicilio:			Provincia del Domicilio:	Teléfono:	

**Otros datos que hace constar el aspirante (Minusvalía, adaptación de tiempos, medios, etc.)**

--

C/ Corredera, 14  
23476 La Iruela Jaén

Tfno. 953 72 07 12  
Fax. 953 72 40 18  
e-mail. lairuela@promojaen.es

Código Seguro de Verificación	IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNGQRBKI	Fecha	16/12/2021 09:30:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DANIEL SANCHEZ CRUZ		
Firmante	JUAN RAUL PLAZA AGEA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNGQRBKI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNGQRBKI</a>	Página	17/18





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (Jaén)

La minusvalía no me incapacita para el desempeño del puesto de trabajo

**DECLARACION: El abajo firmante SOLICITA SER ADMITIDO a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la misma, y que REUNE los requisitos y condiciones exigidos para el ingreso en la administración pública y los especialmente señalados en la Base Segunda de la convocatoria arriba identificada.**

Y adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Fotocopia compulsada del título académico exigido en la convocatoria.
- Fotocopia compulsada del carnet de conducción B
- Fotocopia compulsada del carnet de manipulador de productos fitosanitarios básico
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Resguardo acreditativo del pago de los derechos de examen.

En La Iruela a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Fdo. \_\_\_\_\_.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN).

### AVISO LEGAL.

De conformidad con la Ley Orgánica 185/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, se le informa de lo siguiente:

-Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento.

-Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.

-UD. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a este Ayuntamiento.

C/ Corredera, 14  
23476 La Iruela Jaén

Tfno. 953 72 07 12  
Fax. 953 72 40 18  
e-mail. lairuela@promojaen.es

Código Seguro de Verificación	IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNQRBKI	Fecha	16/12/2021 09:30:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DANIEL SANCHEZ CRUZ		
Firmante	JUAN RAUL PLAZA AGEA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNQRBKI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FGH2DDJ76ZZGYRUUNQRBKI</a>	Página	18/18

